

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		Fecha 09/02/2018	
<i>1. Marco de referencia para la adaptación al cambio climático:</i>			
Estrategia, Plan, Programa	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA		
Fecha de aprobación	Pendiente de aprobación definitiva (se puede descargar en el enlace el documento base)		
Régimen jurídico			
Enlaces/Doc. Relacionada	http://cambioclimaticomurcia.carm.es/adaptacion-al-cambio-climatico-orcc/reuniones-orcc/21-compromisos-de-responsabilidad-ambiental/download/233_1865c1d0f521acdf2f528c2967e9a730		
<i>1. a) Estructura de coordinación y gestión:</i>			
		Observaciones	Enlaces/Docs. asociados
Organismo Responsable	Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (OISMA, Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente)		
Órgano de Coordinación	Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (OISMA, Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente)		
Órgano de Participación	Observatorio Regional del Cambio Climático de la Región de Murcia		
Otros			

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA				Fecha 09/02/2018										
<p><i>1.b) Sectores/ áreas considerados</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;"> <p><input checked="" type="checkbox"/> Biodiversidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Recursos hídricos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bosques</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sector agrícola</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Zonas costeras</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Caza y pesca continental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Zonas de montaña</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Suelo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Pesca y ecosistemas marinos</p> </div> <div style="width: 48%;"> <p><input checked="" type="checkbox"/> Transporte</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Salud humana</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Industria</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Energía</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Turismo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Finanzas - Seguros</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Urbanismo y Construcción</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especificar)...</p> </div> </div>														
<p><i>2. Actividades de adaptación y/o Iniciativas por Sector y/o Área.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad/ Iniciativa</th> <th>Organismo/ Institución</th> <th>Sector/área</th> <th>Descripción (objetivos, horizonte temporal, participación, resultados, etc.)</th> <th>Enlaces/ Docs. asociados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En la Administración Regional, el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (OISMA) está procediendo a la consideración del cambio climático en la evaluación ambiental de planes y proyectos, a través del informe que le solicita el órgano instructores de estos expedientes. El Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático es considerado a estos efectos como "Administración pública afectada" de acuerdo con el artículo 5.h) de la ley</td> <td></td> <td>Cualquiera de los sectores afectados por la evaluación ambiental</td> <td> <p>En España la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11 de diciembre de 2013) obliga a tener en cuenta los efectos del cambio climático en el procedimiento de evaluación de impacto. Exige que se contemple entre los contenidos de los estudios de impacto ambiental, para el procedimiento de evaluación de proyectos, y en el estudio ambiental estratégico para el procedimiento de evaluación ambiental de planes.</p> <p>Para los sectores difusos en España, la concreción del Paquete Energía y Cambio Climático fija para 2020 un objetivo de reducción del 10% respecto a 2005. En octubre de 2014, la Unión Europea acordó reducir el 40% de las emisiones en 2030 con respecto a las de 1990, lo que supone para los sectores difusos, entre los que se encuentra los proyectos de obras y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental, la obligación de una</p> </td> <td> <p>A continuación se aportan dos enlaces a informes ambientales estratégicos donde se considera el cambio climático</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=136288&IDTIPO=60&RASTRO=c250\$m4688,53146,53181</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=132537&ID</p> </td> </tr> </tbody> </table>					Actividad/ Iniciativa	Organismo/ Institución	Sector/área	Descripción (objetivos, horizonte temporal, participación, resultados, etc.)	Enlaces/ Docs. asociados	En la Administración Regional, el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (OISMA) está procediendo a la consideración del cambio climático en la evaluación ambiental de planes y proyectos, a través del informe que le solicita el órgano instructores de estos expedientes. El Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático es considerado a estos efectos como "Administración pública afectada" de acuerdo con el artículo 5.h) de la ley		Cualquiera de los sectores afectados por la evaluación ambiental	<p>En España la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11 de diciembre de 2013) obliga a tener en cuenta los efectos del cambio climático en el procedimiento de evaluación de impacto. Exige que se contemple entre los contenidos de los estudios de impacto ambiental, para el procedimiento de evaluación de proyectos, y en el estudio ambiental estratégico para el procedimiento de evaluación ambiental de planes.</p> <p>Para los sectores difusos en España, la concreción del Paquete Energía y Cambio Climático fija para 2020 un objetivo de reducción del 10% respecto a 2005. En octubre de 2014, la Unión Europea acordó reducir el 40% de las emisiones en 2030 con respecto a las de 1990, lo que supone para los sectores difusos, entre los que se encuentra los proyectos de obras y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental, la obligación de una</p>	<p>A continuación se aportan dos enlaces a informes ambientales estratégicos donde se considera el cambio climático</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=136288&IDTIPO=60&RASTRO=c250\$m4688,53146,53181</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=132537&ID</p>
Actividad/ Iniciativa	Organismo/ Institución	Sector/área	Descripción (objetivos, horizonte temporal, participación, resultados, etc.)	Enlaces/ Docs. asociados										
En la Administración Regional, el Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático (OISMA) está procediendo a la consideración del cambio climático en la evaluación ambiental de planes y proyectos, a través del informe que le solicita el órgano instructores de estos expedientes. El Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático es considerado a estos efectos como "Administración pública afectada" de acuerdo con el artículo 5.h) de la ley		Cualquiera de los sectores afectados por la evaluación ambiental	<p>En España la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11 de diciembre de 2013) obliga a tener en cuenta los efectos del cambio climático en el procedimiento de evaluación de impacto. Exige que se contemple entre los contenidos de los estudios de impacto ambiental, para el procedimiento de evaluación de proyectos, y en el estudio ambiental estratégico para el procedimiento de evaluación ambiental de planes.</p> <p>Para los sectores difusos en España, la concreción del Paquete Energía y Cambio Climático fija para 2020 un objetivo de reducción del 10% respecto a 2005. En octubre de 2014, la Unión Europea acordó reducir el 40% de las emisiones en 2030 con respecto a las de 1990, lo que supone para los sectores difusos, entre los que se encuentra los proyectos de obras y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental, la obligación de una</p>	<p>A continuación se aportan dos enlaces a informes ambientales estratégicos donde se considera el cambio climático</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=136288&IDTIPO=60&RASTRO=c250\$m4688,53146,53181</p> <p>http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=132537&ID</p>										

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA			Fecha 09/02/2018
21/2013.		<p>reducción del 30% desde 2005, que tras la propuesta de reparto de esfuerzos se concreta para España en un el 26%.</p> <p>En la Región de Murcia, en ejecución del acuerdo señalado, se exige a los proyectos de obras y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental que incorporen entre los parámetros de diseño una reducción de las emisiones de alcance 1 del 10% desde su inicio hasta 2020 y del 26% para el periodo 2021-2030 (algo más del 2% anual durante los próximos 13 años).</p> <p>Si no es técnicamente posible la reducción en las emisiones de alcance 1, se puede optar por la compensación mediante proyectos de energía renovable o emisiones evitadas o mediante el incremento de la capacidad de sumidero que consiga una absorción equivalente a la reducción de emisiones necesaria.</p> <p>En cuanto a la evaluación ambiental de planes hay que señalar que el planeamiento urbanístico desempeña un importante papel en cuanto a la mitigación del cambio climático, al condicionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) debidas a la construcción de infraestructuras y edificación, al transporte y al consumo de energía de las edificaciones y actividades que su ejecución conlleva. Además, destruye capacidad de fijación y captura de carbono (capacidad de sumidero por el carbono orgánico del suelo y vegetación) derivados de cambios en el uso del suelo, que pasa de agrícola o forestal a urbano.</p> <p>En consecuencia, la evaluación ambiental exigida por la ley 21/2013 es el procedimiento adecuado para contemplar la reducción o compensación de las emisiones de directa responsabilidad del promotor.</p>	TIPO=60&RASTRO=c250\$m4688,53146,53181

3. Observación sistemática del clima

Información sobre las actividades de la Comunidad sobre observación sistémica, en torno a las variables climáticas esenciales

Dominio	Actividad	Descripción	Enlaces/Docs. asociados
ATMOSFÉRICO			
TERRESTRE			

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA			Fecha 09/02/2018
OCEÁNICO			
<i>Actividades/iniciativas de observación</i>			
Actividad/ Iniciativa	Organismo/ Institución	Descripción (objetivos, horizonte temporal, participación, resultados, etc.)	Enlaces/ Docs. asociados

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA			Fecha 09/02/2018
<p>4. Investigación del sistema climático y del cambio climático</p> <p><i>Planes y estrategias en materia de I+D+i en los campos de análisis de clima, generación de escenarios climáticos regionalizados y evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al CC.</i></p>			
Plan/ Estrategia	Campo ⁽¹⁾	Descripción	Enlaces/Docs. asociados
<p><i>(1) A elegir entre: 1: Análisis de clima; 2: Generación de escenarios climáticos regionalizados; 3: Evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al CC.</i></p>			
<p>Actividades/iniciativas de investigación</p>			
Actividad/ Iniciativa	Organismo/ Institución	Descripción (objetivos, horizonte temporal, participación, resultados, etc.)	Enlaces/ Docs. asociados
<p><i>Centros de I+D+i en estos campos</i></p>			
Centro	Campo ⁽¹⁾	Enlaces/ Docs. asociados	
<p><i>(1) A elegir entre: 1: Análisis de clima; 2: Generación de escenarios climáticos regionalizados; 3: Evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al CC.</i></p>			
<p>5. Proyectos desarrollados y en ejecución</p> <p><i>Proyectos desarrollados y en ejecución en materia de adaptación, observación o investigación: (Bloques de actuación 1, 2 y 3 respectivamente)</i></p>			

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CIUDAD AUTÓNOMA DE MURCIA				Fecha 09/02/2018
Proyecto (título y descripción)	Bloque de actuación	Fecha inicio	Fecha finalización	Enlaces/ Docs. asociados
PROYECTO LIFE AMDRYC4	El objetivo de este proyecto es incrementar el carbono orgánico en los suelos en la línea de la iniciativa internacional 4 por mil, en el que se proponen acuerdos voluntarios con el sector de la agricultura de secano para la puesta en marcha de medidas de mitigación y adaptación. d	2017	2021	
PROYECTO LIFE ADAPTATE	El objetivo de este proyecto es crear las bases metodológicas de la adaptación a través de la iniciativa Pacto de los Alcaldes.	2017	2021	
<p>6. Líneas previstas de actuación</p> <p>Actuaciones previstas en materia de adaptación, observación o investigación: (Bloques de actuación 1, 2 y 3 respectivamente)</p>				
Actuación (título y descripción)	Bloque de actuación	Fecha prevista de inicio	Enlaces/ Docs. asociados	
Las citadas en el apartado 4 de la Estrategia cuyo documento base puede descargarse en el siguiente enlace.			http://cambioclimaticomurcia.carm.es/adaptacion-al-cambio-climatico-orcc/reuniones-orcc/21-compromisos-de-responsabilidad-ambiental/download/233_1865c1d0f521acdf2f528c2967e9a730	